



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA

AVISOS

La Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia;

Relaciona los avisos del 27 de enero de 2022

ACTAS Y AVISOS ENERO 27 DE 2022	CLIC AQUÍ
NOTIFICACION POR AVISO TUTELA 2022-0050-4	CLIC AQUÍ

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 020

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO CUI	057906100194201900005
N. I.	2021-0787-3
DELITO	Inasistencia alimentaria agravada
ACUSADO	Carlos Mario Tirado López
ASUNTO	Apelación de sentencia absolutoria
DECISIÓN	Confirma

Medellín, enero 26 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero
Magistrada
Sala 004 Penal
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a01b984415812ac64af9689c2c55ddb27975c2e87692de947b1e38ce50f01994

Documento generado en 26/01/2022 09:28:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 021

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO CUI	05190 60 00270 2019 00023
N. I.	2021-0688-3
DELITO	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
ACUSADO	Yolima María Escobar Gómez
ASUNTO	Sentencia absolutoria
DECISIÓN	Revoca y condena

Medellín, enero 26 de 2022

(Firma Electrónica)
GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero

Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59afb0b8d9e145f34d4b435ddb8256c3745255b0af165bab3c2cc1e7d7727c8b

Documento generado en 26/01/2022 09:29:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A C T A No. 022

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada **GUERTHY ACEVEDO ROMERO**, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO CUI	05615 60 00364 2021 00208
N. I.	2021-1973-3
DELITO	Tentativa de homicidio y otro
ACUSADO	Edwin Eduardo Gómez
ASUNTO	Auto que imprueba preacuerdo
DECISIÓN	Revoca

Medellín, enero 26 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero

Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33ca886a936c1d1ba61a59a4047c3471d9389c9dae336be4c619c5270a533310

Documento generado en 26/01/2022 03:21:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA PENAL**

A V I S O No. 025

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo N° 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado	2022-0036-3
CUI	05000220400020220002100
Accionante	Jorge Iván Sánchez Piedrahita
Accionados	Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Antioquia
Asunto	Tutela de Primera Instancia
Decisión	Improcedente

Medellín, enero 25 de 2022

(Firma Electrónica)

**GUERTHY ACEVEDO ROMERO.
Magistrada**

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero

Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ebacf369ec3ee2a3f37df6f44ede502a58c1bc71773b8cf1148f402142f8c1**

Documento generado en 26/01/2022 04:24:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO N° 005

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Fiscalía y representante de víctimas
Tema	Valoración probatoria
Radicado	05-615-60-00295-2014-00372 del que se decretó la conexidad al 05-615-60-00295-2014-00375 (N.I. TSA 2021-0592-5)
Decisión	

Proceso	Auto interlocutorio Ley 906
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Ruptura de unidad procesal
Radicado	050016000002016-00084 (N.I.2021-1902-5)
Decisión	

Proceso	Sentencia segunda instancia Ley 1826 de 2017
Instancia	Segunda
Apelante	Víctima
Radicado	05045 60 00360 2018 00663 (N.I. 2021-0679-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Marly Vergara Salcedo
Afectado	Enrique Manuel Vergara Tovar
Accionado	NUEVA EPS
Radicado	05-154-31-04-001-2021-00268 (N.I. TSA 2021-1960-5)

Decisión	
----------	--

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 26 de enero de 2022.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 005

Hoy, 26 de enero de 2022, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Fiscalía y representante de víctimas
Tema	Valoración probatoria
Radicado	05-615-60-00295-2014-00372 del que se decretó la conexidad al 05-615-60-00295-2014-00375 (N.I. TSA 2021-0592-5)
Decisión	Confirma y revoca

Proceso	Auto interlocutorio Ley 906
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Tema	Ruptura de unidad procesal
Radicado	050016000002016-00084 (N.I.2021-1902-5)
Decisión	Revoca

Proceso	Sentencia segunda instancia Ley 1826 de 2017
Instancia	Segunda
Apelante	Víctima
Radicado	05045 60 00360 2018 00663 (N.I. 2021-0679-5)
Decisión	Confirma

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Marly Vergara Salcedo
Afectado	Enrique Manuel Vergara Tovar
Accionado	NUEVA EPS
Radicado	05-154-31-04-001-2021-00268 (N.I. TSA 2021-1960-5)
Decisión	Confirma

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

**Rene Molina Cardenas
Magistrado
Sala 005 Penal
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c17502c64464852f602846d899c0fe6b6c2db9bfb73bf3a0ee9053b7d2819332

Documento generado en 26/01/2022 04:33:40 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

AVISO N° 004

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Gloria Emilse Osorio Medina
Afectado	Norbey de Jesús Quintero Castaño
Accionado	Nueva EPS y otras
Tema	Pago de incapacidades
Radicado	05 002 31 89001 2021 00076 00 (Rad. TSA: 2021-1886-5)
Decisión	

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Rosalba Mosquera de Rodríguez
Accionado	NUEVA EPS
Radicado	05.579.31.04.001.2021.00147 (N.I. TSA 2021-1915-5)
Decisión	

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

Medellín, 25 de enero de 2022.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA N° 004

Hoy, 25 de enero de 2022, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Gloria Emilse Osorio Medina
Afectado	Norbey de Jesús Quintero Castaño
Accionado	Nueva EPS y otras
Tema	Pago de incapacidades
Radicado	05 002 31 89001 2021 00076 00 (Rad. TSA: 2021-1886-5)
Decisión	Confirma y modifica

Proceso	Tutela
Instancia	Segunda
Accionante	Rosalba Mosquera de Rodríguez
Accionado	NUEVA EPS
Radicado	05.579.31.04.001.2021.00147 (N.I. TSA 2021-1915-5)
Decisión	Confirma

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los correos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

**Rene Molina Cardenas
Magistrado
Sala 005 Penal
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e9e8c1ff76e636780ec52732e207b6ceca38c43ee6e483e4e631e3506cf6197

Documento generado en 26/01/2022 04:33:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

AVISO VIRTUAL NÚMERO 10

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Plena del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2022-0024	JUAN JOSE GOMEZ ARANGO	TUTELA	SENTENCIA
2021-1898	MARCO TULIO MURILLO QUINTERO	TUTELA	SENTENCIA

Medellín, enero 26 de dos mil veintidós

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 007 Penal
Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cc41504e6d02274c72823bf172eaaf62b8b213e319e89c4221866354dd1f3fbd

Documento generado en 26/01/2022 05:18:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SALA PENAL**

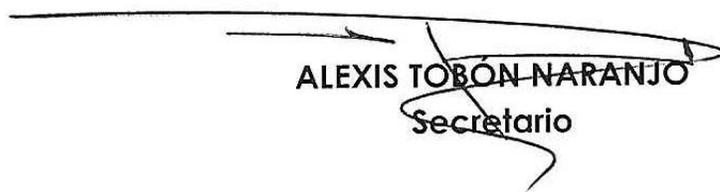
NOTIFICACION POR AVISO

Ref. VINCULACIÓN ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2022-0050-4
ACCIONANTE: FAIDER ANTONIO BARRADA RODRÍGUEZ,

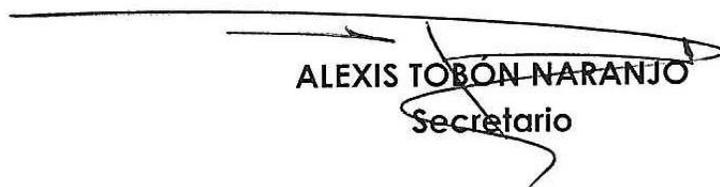
Dada la imposibilidad de notificar personalmente a la vinculada Dra. YOLANDA JIMÉNEZ TAVERA del contenido del auto fechado enero veintiséis (26) de 2022, mediante el cual se le VINCULA al presente trámite constitucional se **notifica el mismo por AVISO**, indicándole que cuenta con término de DOS (2) HORAS, a partir de la desfijación del presente, a efecto de que informe lo que considere pertinente sobre la acción de tutela interpuesta.

Misma que puede realizar a través del correo electrónico secsptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co entre las 08:00 a.m. y las 05:00 p.m. solicitando copia de la demanda por dicho medio electrónico.

FIJADO, HOY 27 DE ENERO DE 2022, A LAS 08:00 HORAS


ALEXIS TOBÓN NARANJO
Secretario

DESEFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 17:00 HORAS


ALEXIS TOBÓN NARANJO
Secretario